



Ab.
Cesario L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ECOBIOTEC
DEL ECUADOR CIA.LTDA.-----
CUANTIA: INDETERMINADA.-----

“En la ciudad de Guayaquil, Capital de la
Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los once (11) días
del mes de Diciembre del año dos mil tres, ante mí, Abogado
CESARIO LEONIDAS CONDO CHIRIBOGA, Notario Quinto del
cantón, comparece: La señora doña MÓNICA MARÍA FERNANDA
MERINO ESPINOZA DE COELLO, quien declara ser ecuatoriana,
casada, bióloga, en su calidad de GERENTE GENERAL de la
Compañía ECOBIOTEC DEL ECUADOR CIA.LTDA., calidad que
legítima con el nombramiento inscrito, que presenta para que sea
agregado a la presente, la misma que declara que su
nombramiento no ha sido modificado ni revocado, y que continúa
en el ejercicio del cargo; mayor de edad, capaz para obligarse y
contratar, con domicilio y residencia en la ciudad de Quito, de
paso por esta ciudad, a quien de conocer doy fe, por haberme
presentado sus documentos de identificación; y, procediendo con
amplia y entera libertad y bien instruida de la naturaleza y
resultados de esta escritura pública de REFORMA PARCIAL DEL
ESTATUTO SOCIAL, para su otorgamiento me presentó la Minuta
siguiente: “S E Ñ O R N O T A R I O: En el Registro de
Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar una por la cual
conste la Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía
ECOBIOTEC DEL ECUADOR CIA.LTDA., la cual se otorga al tenor
de las siguientes cláusulas y declaraciones: P R I M E R A:
INTERVINIENTE.- Interviene en la celebración de la presente

1 escritura pública, la Bióloga Mónica María Fernanda Merino
2 Espinoza de Coello, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil
3 casada, domiciliada en Quito, de tránsito en ésta ciudad de
4 Guayaquil, a nombre y en representación de la compañía
5 ECOBIOTEC DEL ECUADOR CIA.LTDA., en su calidad de Gerente
6 General de la misma.- S E G U N D A: ANTECEDENTES.- A)
7 Mediante Escritura Pública celebrada el veinte de septiembre del
8 dos mil uno, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil,
9 Abogado Cesario Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro
10 Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de noviembre del dos mil
11 uno, a fojas ciento veinte mil quinientos ocho a ciento veinte mil
12 quinientos treinta y nueve, con el Número veintiocho mil
13 trescientos treinta y uno del Registro Mercantil y anotada bajo el
14 Número treinta y nueve mil doscientos sesenta del Repertorio, se
15 constituyó la compañía anónima denominada ECOBIOTEC DEL
16 ECUADOR S.A.- B) Mediante escritura pública celebrada el siete
17 de marzo del dos mil tres, ante el Notario Quinto del Cantón
18 Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, e inscrita en el
19 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el veintitrés de julio del
20 dos mil tres, a fojas ochenta y ocho mil quinientos siete a ochenta
21 y ocho mil quinientos treinta y uno, con el Número trece mil
22 doscientos sesenta del Registro Mercantil y anotada bajo el
23 Número diecinueve mil novecientos noventa y cinco del Repertorio,
24 consta la Transformación de Compañía Anónima a Compañía de
25 Responsabilidad Limitada; Reforma Integral y Codificación del
26 Estatuto Social de la compañía ECOBIOTEC DEL ECUADOR S.A.-
27 C) Que la Junta General Universal de Socios, de la compañía
28 ECOBIOTEC DEL ECUADOR CIA.LTDA., celebrada el once de





Ab.
Cesáreo L. Condo Ch.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

- 2 -



1 diciembre del dos mil tres, aprobó la reforma parcial del Estatuto
2 Social de la compañía, conforme consta de la copia certificada del
3 Acta de Junta General Universal de Socios en mención, la misma
4 que se adjunta a la presente escritura pública, como documento
5 habilitante. La referida Junta General Universal de Socios, autorizó
6 a la señora Mónica María Fernanda Merino Espinoza de Coello,
7 Gerente General, de la compañía, para que otorgue la presente
8 escritura pública.- T E R C E R A: DECLARACIONES.- Vistos los
9 antecedentes expuestos, la señora Bióloga Mónica María
10 Fernanda Merino Espinoza de Coello, por los derechos que
11 representa en su calidad de Gerente General de la compañía
12 ECOBIOTEC DEL ECUADOR CIA.LTDA., y debidamente autorizada
13 por la Junta General Universal de Socios, de su representada,
14 hace las siguientes declaraciones: Uno.- La Junta General
15 Universal de Socios de la compañía ECOBIOTEC DEL ECUADOR
16 CIA.LTDA., en sesión celebrada el once de diciembre del dos mil
17 tres, aprobó la reforma del artículo segundo OBJETO SOCIAL del
18 Estatuto Social, de la compañía, el mismo que tiene el siguiente
19 texto: ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL: La compañía se
20 dedicará a la prestación de servicios profesionales especializados,
21 que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar
22 proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad,
23 factibilidad, diseño u operación. Comprende además, la supervisión,
24 fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de
25 asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos,
26 financieros, de organización, administración, auditoria e
27 investigación. Para cumplir estos fines, la compañía podrá adquirir
28 derechos reales y personales, contraer obligaciones principales,

1 solidarias y subsidiarias de dar, hacer y no hacer, así como ejecutar
2 y celebrar los actos y contratos permitidos por las leyes, así como
3 asociarse con otras compañías constituidas.- Dos.- Que declara
4 bajo juramento que su representada no es contratista del Estado
5 Ecuatoriano, ni de sus Instituciones.- C U A R T A:
6 AUTORIZACION.- Se deja constancia de la autorización que se
7 confiere a la Abogada Katherine Merino Espinoza, para que realice
8 todas las diligencias legales y administrativas, tendientes a
9 obtener la aprobación e inscripción en el Registro Mercantil del
10 cantón Guayaquil, de la compañía.- Q U I N T A: DOCUMENTOS
11 HABILITANTES.- Se acompañan como documentos habilitantes, los
12 siguientes: nombramiento de la Gerente General de la compañía
13 ECOBIOTEC DEL ECUADOR CIA.LTDA.; copia certificada del
14 Acta de Junta General Universal de Socios, de la compañía
15 ECOBIOTEC DEL ECUADOR CIA.LTDA., celebrada el once de
16 diciembre del dos mil tres; copia del Registro Unico de
17 Contribuyentes.- Agregue Usted, señor Notario, las demás
18 formalidades de estilo, para la plena validez y
19 perfeccionamiento de la presente Escritura Pública.- (Firmado)
20 Katherine Merino, ABOGADO KATHERINE MERINO ESPINOZA,
21 Registro Número siete mil ochenta y ocho-Colegio de Abogados del
22 Guayas".- (Hasta aquí la Minuta).- ES COPIA.- Se agregan los
23 documentos habilitantes correspondientes.- El presente contrato
24 se encuentra exento de impuestos, según Decreto Supremo
25 setecientos treinta y tres, de veintidós de agosto de mil
26 novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial
27 ochocientos setenta y ocho, de Agosto veintinueve de mil
28 novecientos setenta y cinco.- Por tanto, la señora otorgante se





Ab.
 Cesario L. Condo Ch.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil

- 3 -



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

000000004

ratificó en el contenido de la Minuta inserta; y, habiéndole leído
 yo, el Notario, esta escritura, en alta voz, de principio a fin, al
 otorgante, este la aprobó y firmó en unidad de acto y conmigo, de
 todo lo cual doy fe.-

Mónica Merino E

MÓNICA MARÍA FERNANDA MERINO
 ESPINOZA DE COELLO, GERENTE
 GENERAL DE LA CIA. ECOBIOTEC DEL
 ECUADOR CIA.LTDA.-
 C.C. # 09-10242122.-
 C.V. # 0052-117.-
 R.U.C. # 0992220007001.-

Ull.

AB, CESARIO L. CONDO CH.

NOTARIO

[Firma]

COPIA CERTIFICADA DEL ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA ECOBIOTEC DEL ECUADOR CIA. LTDA., CELEBRADA EL ONCE DE DICIEMBRE DEL 2003.

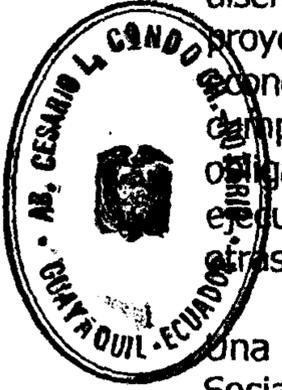
En la ciudad de Guayaquil, a los once días del mes de diciembre del 2003, siendo las diecisiete horas treinta minutos, en el local social de la compañía, ubicado en Ilanes 512 y Av. Las Aguas, Condominio Viviendas & Jardines, tercer piso, se reúne la Junta General Universal de Socios de la compañía ECOBIOTEC DEL ECUADOR CIA. LTDA. Concurrieron a la presente sesión, la Ab. Katherine Merino Espinoza, por sus propios y personales derechos, propietaria de setecientos noventa y ocho participaciones iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América, cada una; la Ab. Jackeline Alexandra Quinde Calderón, por sus propios y personales derechos, propietaria de una participación igual, acumulativa e indivisible, de un dólar de los Estados Unidos de América; y el Ing. Eduardo Manuel Merino Espinoza, por sus propios y personales derechos, propietario de una participación igual, acumulativa e indivisible, de un dólar de los Estados Unidos de América. Actúa como Presidenta Ad - Hoc, la Ab. Katherine Merino Espinoza, y como Secretaria de la Junta, la Gerente General de la compañía, señora Mónica María Fernanda Merino Espinoza. La Presidenta pide que por Secretaría se verifique la lista de los asistentes y el número de participaciones que representan. La Secretaría informa que procedió a verificar la lista de los asistentes y que se encuentra presente y representado la totalidad del capital social pagado de la compañía. Los socios asistentes aceptan por unanimidad constituirse en Junta General Universal de Socios, y para el efecto renuncian al requisito de convocatoria previa, al tenor de lo dispuesto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, con el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente punto del orden del día:

REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ECOBIOTEC DEL ECUADOR CIA. LTDA.

La Presidenta procede a declarar legalmente instalada la sesión y los socios por unanimidad aceptan conocer y resolver sobre el único punto del orden del día sometido a su consideración. La Presidenta pide que por Secretaría se dé lectura al punto del orden del día. Inmediatamente toma la palabra, la Gerente General de la compañía, quien manifiesta que es necesario reformar el ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL, del Estatuto Social de la compañía, que consta en la Escritura Pública de Transformación de Compañía Anónima a Compañía de Responsabilidad Limitada; Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía ECOBIOTEC DEL ECUADOR S.A., la misma que fue otorgada el 7 de marzo del dos mil tres, ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil, Abogado Cesario Condo Chiriboga, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, 23 de julio del 2003, a fojas 88.507 a 88.531, con el N° 13.260 del Registro Mercantil y anotada bajo el N° 19.995 del Repertorio. Para tal efecto, la Gerente General, presenta a consideración de los señores socios, el nuevo texto del ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL, del Estatuto Social de la compañía, el cual dirá lo siguiente:

ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL.- " La compañía se dedicará a la prestación de servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar,

elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de prefactibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoría e investigación. Para cumplir estos fines, la compañía podrá adquirir derechos reales y personales, contraer obligaciones principales, solidarias y subsidiarias de dar, hacer y no hacer, así como ejecutar y celebrar los actos y contratos permitidos por las leyes, así como asociarse con otras compañías constituidas".



Una vez escuchado el texto del ARTICULO SEGUNDO: OBJETO SOCIAL del Estatuto Social de la compañía, los socios asistentes resuelven por unanimidad de votos, aprobarlo en su totalidad.

Habiéndose cumplido con el objeto de la presente sesión, la Presidenta concede un receso para que la Secretaria redacte el acta. Reinstalada la sesión se dió lectura a la presente acta, la misma que fue aprobada por unanimidad de los asistentes a ésta Junta, y sin modificación alguna; autorizándose además a la Gerente General, a que comparezca al otorgamiento de la correspondiente Escritura Pública de Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía. Siendo las dieciocho horas, la Presidencia da por concluída la sesión, firmando para constancia en unidad de acto, todos los socios asistentes, la Presidenta Ad-Hoc, y la Secretaria de la Junta que certifica. f) Ab. Katherine Merino Espinoza; f) Ing. Eduardo Manuel Merino Espinoza; f) Ab. Jackeline Alexandra Quinde Calderón; f) Ab. Katherine Merino Espinoza, Presidenta Ad-Hoc de la Junta; f) Mónica María Fernanda Merino Espinoza, Secretaria de la Junta.

Certifico que la presente acta, es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía, a la cual me remitiré en caso de ser necesario.

Guayaquil, 11 de diciembre del 2003

Mónica Merino E

Mónica María Fernanda Merino Espinoza
Secretaria de la Junta

01

Guayaquil, 18 de Agosto del 2003

Señora Bióloga
MONIKA MARIA FERNANDA MERINO ESPINOZA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicar a Usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la compañía ECOBIOTEC DEL ECUADOR CIA. LTDA, en su sesión celebrada en ésta ciudad, el día de hoy, resolvió reelegirla GERENTE GENERAL, por un período de cinco años, contados a partir de la fecha de inscripción de este nombramiento en el registro mercantil.

En tal calidad le corresponderá a Usted ejercer, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía, de conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo cuarto del Estatuto Social.

La compañía ECOBIOTEC DEL ECUADOR CIA. LTDA., fue constituida inicialmente como compañía anónima, bajo la denominación ECOBIOTEC DEL ECUADOR S.A., mediante escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Ch., el veinte de septiembre del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el ocho de noviembre del 2001.

Posteriormente, la Compañía ECOBIOTEC DEL ECUADOR S.A. se transformó a compañía de responsabilidad limitada, conforme consta en la Escritura Pública de Transformación de Compañía Anónima a Compañía de Responsabilidad Limitada, Reforma Integral y Codificación del Estatuto Social de la compañía ECOBIOTEC DEL ECUADOR CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, Ab. Cesario Condo Ch., el siete de marzo del 2003, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 23 de Julio del 2003.

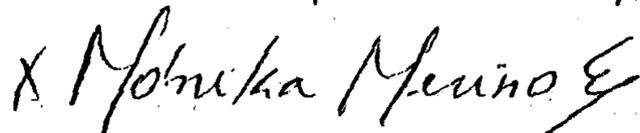
Sírvase aceptar este nombramiento al pie del presente e inscribirlo en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

Atentamente,



Katherine Merino Espinoza
Secretaria Ad-Hoc

RAZON: Acepto el cargo de GERENTE GENERAL para el que he sido designada, según el nombramiento que antecede. Guayaquil, 18 de Agosto del 2003.



MONIKA MARIA FERNANDA MERINO ESPINOZA

Nacionalidad: Ecuatoriana

Cédula de Ciudadanía: 0910242122

Dirección: Ilanes 512 y Av. Las Aguas



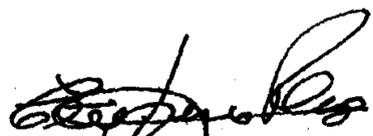
**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

000000006



1-. En la presente fecha queda inscrito el Nombramiento de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ECOBIOTEC DEL ECUADOR CIA. LTDA.**; a favor de **MONIKA MARIA FERNANDA MERINO ESPINOZA**; de fojas **122.810 a 122.812**, Registro Mercantil número **18.125**, Repertorio número **27.466**.- Quedan incorporados los comprobantes de pago por los impuestos respectivos.- Guayaquil, seis de Octubre del dos mil tres.-



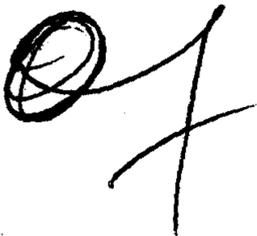

**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL
DELEGADA**

ORDEN: 73552
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: ALEXANDRA CORONEL
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: 

CERTIFICO: Que esta xeroxeopía
es igual a su original.


**Ab. Cesar L. Gendo Chiriboga
Notario 50. del Cantón
Guayaquil**





REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 091024212-2

NOMBRES Y APELLIDOS
MERINO ESPINOZA MONIKA MARIA FERNANDA

LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO /CONCEPCION/

FECHA DE NACIMIENTO
09 ENERO 1964

REG. CIVIL 002- 0230 01257 F

TOMO PAG ACT SEXO
GUAYAS/ GUAYAQUIL

LUGAR Y AÑO DE REGISTRO
CARBO /CONCEPCION/ 1965

Monika Merino E
FIRMA DEL TITULAR



ECUATORIANA

NACIONALIDAD CASADO 333313442

ESTADO CIVIL SEGUNDO MIGUEL COELLO CISNER

INSTRUCCION SUPERIOR BILOGO

EDUARDO MERINO

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE ELVIA ESPINOZA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR / FECHA DE EXPEDICION 06/03/2003

FECHA DE CADUCIDAD 06/03/2015

FORMA No. REN 0503051
Pch



PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION

116698

Elecciones 24 de Noviembre del 2002

091024212 2 0052 117

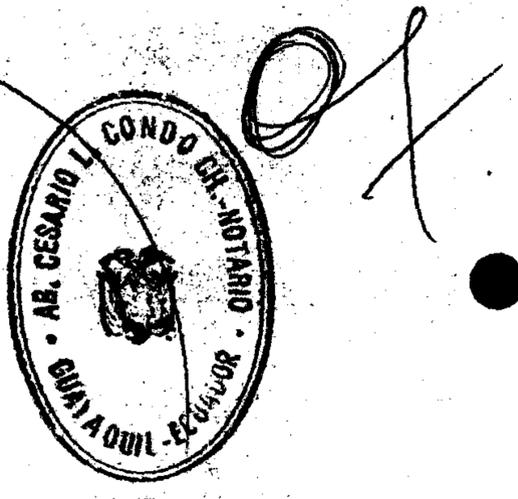
MERINO ESPINOZA MONIKA MARIA FERNANDA

GUAYAS GUAYAQUIL

9 DE OCTUBRE

SANCION No Voto/Vocal JRV Elec. 24/11/2002

CERTIFICO: Que esta xeroxopia
es igual a su original.

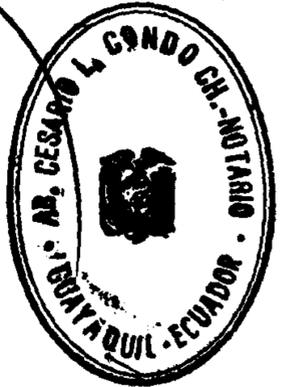


Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
Notario 5o. del Cantón
Guayaquil

Se otorgó ante mí; en fé de ello confie-

ro esta QUINTA COPIA CERTIFICADA que sello y firmo en
 seis fojas útiles, inclusive la presente y que correspon-
 den a la REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COM-
 PAÑIA ECOBIOTEC DEL ECUADOR CIA. LTDA.-Guayaquil, once de
 Diciembre del año dos mil tres.

CLC
 Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



DOY FE: Que tomé nota al margen de la matriz de la
 escritura pública de constitución de la Compañía Anónima
 denominada ECOBIOTEC DEL ECUADOR S.A., celebrada ante mí, con
 fecha veinte de Septiembre del año dos mil uno, del contenido de la
 copia que antecede; y, al margen de la matriz original de la
 presente que por resolución número 04-G-IJ-0000408, del señor
 Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías
 de Guayaquil, (Encargado), de fecha veintiséis de enero del año
 dos mil cuatro, fue aprobada en todas sus partes y cláusulas
 pertinentes.- Guayaquil, doce de febrero del año dos mil cuatro.

CLC
 Ab. Cesario L. Condo Chiriboga
 Notario 5o. del Cantón
 Guayaquil



000000008

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

Dra.

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 04-G-IJ-0000408, dictada el 26 de Enero del 2.004, por el Intendente Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil(E), queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: la Reforma del Estatuto de la compañía **ECOBIOTEC DEL ECUADOR CIA. LTDA.**, de fojas 2.572 a 21.585, número 3.250 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 5.279 del Repertorio.-2.- **Certifico:** Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.-3.-**Certifico:** Que con fecha de hoy, se efectuaron dos anotaciones del contenido de esta escritura, al margen de las inscripciones respectivas.-4.-**Certifico:** Que con fecha de hoy y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley, bajo el número 105 un extracto de la presente escritura pública.- Guayaquil, veintisiete de Febrero del dos mil cuatro.-



**AB. TATIANA GARCIA PLAZA
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL.
ENCARGADA**



ORDEN: 92906
LEGAL: RAUL ALCIVAR
AMANUENSE: MERCEDES CAICEDO
COMPUTO: MERCEDES CAICEDO
ANOTACION/RAZON: PRISCILA BURGOS
REVISADO POR: *ll*